

Ultimo domicilio: C/ Pérez Galdós, 3, 1.º F, Granada, 18006.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 112.442 ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- P.D. (Res. de 23.3.96), La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 124-125. Don José Luis Bravo López y doña Rosa Pérez Gómez, que con fecha 12.7.99 se ha dictado resolución de Ejecución Forzosa, respecto de las menores N.B.P. y R.B.P., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 128/99. Doña Ascensión Ibarra Martínez, que con fecha 30.9.99 se ha dictado Resolución de Archivo respecto del menor J.I.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de octubre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 231/99. Don José Trujillo López y doña Angeles López Aguilarte, que con fecha 27 de agosto de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor B.T.L., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 231/99. Don José Trujillo López y doña Angeles López Aguilarte, que con fecha 3 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución de Traslado de centro respecto de

la menor B.T.L., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 238/99. Don José Enrique Gutiérrez Sánchez y doña M.ª Angustias Rodríguez Fernández, que con fecha 1 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de la menor M.A.G.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de octubre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del/los deudor/es, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los art. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Cereales Cicuéndez-Romero, S.L.
NIF: B45223807.
Clave liquidación: C0100095140184985.

Sujeto pasivo: Gumira, S.A.
NIF: A45080488.
Clave liquidación: C0100095140184590.

Sujeto pasivo: Jiménez Jiménez, M.^a Ascensión.
NIF: 4179479B.
Clave liquidación: C0100097210187690.

Sujeto pasivo: Transportes Je-Mi-Ra-Max, S.L.
NIF: B45310802.
Clave liquidación: C0100097110186326.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Badajoz, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Organismo responsable de su tramitación: Organismos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Pz. de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de Emisión: 99.3.1.01.004.005.

Badajoz, 25 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Rafael Díaz García.

| | |
|-----------|----------------------------------|
| 8854703 | Amaya Flores, María Cristina |
| B06147862 | Frío y Congelados Almendralejo |
| B06045041 | Luis Pereira Angel, S.L. |
| B06045041 | El mismo |
| 8582717 | Matías Valdivia Justo |
| 8429568 | Pain Olivenza, Manuel |
| A10013126 | Transportes PRALESA, S.L. |
| 5217731 | Carretero Domínguez, Miguel |
| E06060008 | Castellano CB Cristalería |
| 76241304 | Domínguez Martín, Manuel |
| B06211106 | Fortsur 94, S.L. |
| A06009690 | Industrias Pablo Jiménez, S.A. |
| 8777039 | Montaño Manzano, Manuel |
| B06204812 | Servicios Alquiler Vehículos |
| 8687760 | Silva Salazar, María |
| A06162267 | Suministros Energéticos de Extr. |
| B06167274 | Transdoysa, S.L. |
| B06167274 | La misma |

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de funcionarios.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial de la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y con las retribuciones complementarias que figuran en el acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.